

INFORME TRIMESTRAL – AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08/03

1. Nombre de la entidad	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT		
2. Instancia directiva que realizó el examen de los Planes de Mejoramiento	Oficina de Control Interno		
3. Fechas en las que la instancia directiva realizó el examen de los Planes de Mejoramiento	DD/MM/AA 28/07/2010	DD/MM/AA 29/07/2010	DD/MM/AA
<p>4. Principales conclusiones del examen, decisiones de la Alta Dirección para superar dificultades en la gestión y mejoras evidenciadas como resultado del cumplimiento del plan de mejoramiento, señalando áreas específicas.</p> <p>Este informe presenta las acciones adelantadas por el Instituto, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, atendiendo los resultados de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2006-2007.</p> <p>En relación con el Hallazgo 14 de vigencias anteriores, se hace un recuento de los avances para la obtención de la titularidad del predio denominado VENADO DE ORO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el año 2.009 se contrató la realización de un avalúo correspondiente al predio identificado con la Dirección Paseo Bolívar No 16 – 30, denominado el Venado de Oro, con la Firma Avalúos Salazar Giraldo Ltda. - Con fecha 11 de diciembre de 2.009, el Instituto contrata el levantamiento Planimétrico del predio denominado Venado de Oro, así como la determinación de su localización frente a otros predios y línea de tradición del mismo, con miras a identificar la cabida, linderos y línea de tradición del inmueble Venado de Oro, información necesaria para adelantar cualquier trámite o proceso tendiente a su titulación. 			

- Una vez adelantados los estudios referidos, se acudió a la Central de Inversiones S.A. - CISA, a través de la Coordinación del Proga, con miras a establecer el procedimiento tendiente a la titulación del inmueble. Toda vez que el CISA es una sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que entre otras funciones presta asesoría técnica y profesional a otras entidades, en el estudio de títulos para los procesos de titulación de predios.

Se identificó el procedimiento establecido en el Decreto 2811 del 29 de julio de 2.009, por medio del cual se reglamenta el artículo 139 de la Ley 1151 de 2.007, Ley que permite a las entidades estatales formalizar el título sobre los inmuebles que hayan sido ocupados o poseídos por ellas. Para el efecto, se contrató al CISA para la elaboración del estudio de títulos señalado en el artículo 4º del referido Decreto. Los resultados de este estudio fueron presentados el 18 de mayo de 2010, y en ellos se concluye: *“Sobre el particular, atentamente le manifestamos que de acuerdo con lo analizado en el estudio de títulos que se entrega, es viable la titulación del predio a favor del Instituto, en los términos del Decreto mencionado”*,

Al respecto, y con el propósito de avanzar en el procedimiento establecido en el Decreto 2811 de 2009, se consultó a la Oficina Programa de Gestión de Activos del Departamento Nacional de Planeación DNP, a través de su directora, doctora Paola Gómez, quien una vez revisados los documentos obtenidos hasta el momento, informó que este procedimiento no es aplicable al bien denominado “Venado de Oro” por ser éste, de conformidad a la última línea de tradición identificada en el Estudio de Títulos, escriturado a nombre del Municipio de Bogotá y ello no corresponde a bienes en donde la Nación sea el titular del derecho. Es decir no es aplicable cuando es un ente territorial quien ostenta la titularidad del inmueble. De igual manera, el Instituto no está cubierto por el ámbito de aplicación del Decreto referido al no ser considerado éste, Entidad Pública.

Por lo anterior, El Instituto seguirá avanzando en los trámites para obtener la titulación del inmueble, considerando adicionalmente que conforme a lo establecido en el artículo 407, numeral 4º. del Código de Procedimiento Civil, no es factible la declaratoria de pertenencia respecto a bienes imprescriptibles o de propiedad de las entidades de derecho público.

5. Cuantificación del grado de cumplimiento y de avance del plan de mejoramiento :

Metas vencidas en el trimestre _____ 0 _____ cumplimiento % _____ 100% _____

Grado de Avance del plan % _____ 97,76% _____

No. Metas Concertadas: __27__ Total Metas cumplidas: __26__

No. Metas Pendientes: __1__

Firmas:

EUGENIA PONCE DE LEÓN CHAUX
Directora General

Proyectó: J.Zamora
Control Interno